Pres

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 170 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 AGO 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 661-2011-G: R:PUNO/GRPPAT, Informe Nº 237-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Informe Nº 100-2011-GR-PUNO-GGR/ORSLP, referente a la Aprobación del Expediente Técnico de el Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOUMENTACION DE LA REGION DE PUNO".**

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno regional Puno , ha presentado el expediente técnico del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO"**; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 237-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 1'706, 783.65.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; que asimismo, se ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido es de acuerdo al Clasificador de Gastos en actual vigencia, encontrándolo conforme, debiendo registrarse en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria propuesta; recomendando la tramitación del expediente para su aprobación;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	03	PANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUPAMIENTO
PROYECTO	:		IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO
COMPONENTE	:		IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO
META	:	00001	IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO
PRESUPUESTO TOTAL 2011	:		S/. 1'706,783.65 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		180 DIAS CALENDARIOS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO"**, Código SNIP Nº 180561; descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto asignado de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio Fiscal 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL